DON GIL S.A.

LUZURIAGA 242
(5570) LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN,
MENDOZA

Asegurado: DON GIL S.A.

Vehiculo: IVECO

Modelo: STRALIS 490 S44T 3500

Patente: AD683CW

Forma de pago: cupon

Certificamos que al 25 de Noviembre del 2025, la póliza N° 04007770263, con vigencia desde el 01/11/2025 hasta el 01/05/2026 no presenta deuda exigible, en los términos establecidos en la cláusula de cobranzas de la póliza referida.

Cabe aclarar que la tarjeta de identificación del seguro (Ley N° 26.363 Decreto 1716/08) es válida como comprobante de pago del seguro obligatorio automotor exigido por la Ley Nacional de Tránsito N° 24.449."



Matias Manrique
Gerente de Finanzas

DON GIL S.A.

LUZURIAGA 242
(5570) LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN,
MENDOZA

Asegurado: DON GIL S.A.

Vehiculo: IVECO

Modelo: STRALIS 490 S44T 3500

Patente: AE263FA

Forma de pago: cupon

Certificamos que al 25 de Noviembre del 2025, la póliza N° 04007770263, con vigencia desde el 01/11/2025 hasta el 01/05/2026 no presenta deuda exigible, en los términos establecidos en la cláusula de cobranzas de la póliza referida.

Cabe aclarar que la tarjeta de identificación del seguro (Ley N° 26.363 Decreto 1716/08) es válida como comprobante de pago del seguro obligatorio automotor exigido por la Ley Nacional de Tránsito N° 24.449."



Matias Manrique
Gerente de Finanzas

DON GIL S.A.

LUZURIAGA 242
(5570) LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN,
MENDOZA

Asegurado: DON GIL S.A.

Vehiculo: IVECO

Modelo: STRALIS 490 S44T 3500

Patente: AE382OC

Forma de pago: cupon

Certificamos que al 25 de Noviembre del 2025, la póliza N° 04007770263, con vigencia desde el 01/11/2025 hasta el 01/05/2026 no presenta deuda exigible, en los términos establecidos en la cláusula de cobranzas de la póliza referida.

Cabe aclarar que la tarjeta de identificación del seguro (Ley N° 26.363 Decreto 1716/08) es válida como comprobante de pago del seguro obligatorio automotor exigido por la Ley Nacional de Tránsito N° 24.449."



Matias Manrique
Gerente de Finanzas

DON GIL S.A.

LUZURIAGA 242
(5570) LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN,
MENDOZA

Asegurado: DON GIL S.A.

Vehiculo: IVECO

Modelo: EUROTECH 450 E 37 HM T/BAJO

Patente: EDH760

Forma de pago: cupon

Certificamos que al 25 de Noviembre del 2025, la póliza N° 04007770263, con vigencia desde el 01/11/2025 hasta el 01/05/2026 no presenta deuda exigible, en los términos establecidos en la cláusula de cobranzas de la póliza referida.

Cabe aclarar que la tarjeta de identificación del seguro (Ley N° 26.363 Decreto 1716/08) es válida como comprobante de pago del seguro obligatorio automotor exigido por la Ley Nacional de Tránsito N° 24.449."



Matias Manrique
Gerente de Finanzas

DON GIL S.A.

LUZURIAGA 242
(5570) LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN,
MENDOZA

Asegurado: DON GIL S.A.

Vehiculo: SCANIA

Modelo: P114 GA 4X2 NZ 320 HP.

Patente: DCU244

Forma de pago: cupon

Certificamos que al 25 de Noviembre del 2025, la póliza N° 04007770263, con vigencia desde el 01/11/2025 hasta el 01/05/2026 no presenta deuda exigible, en los términos establecidos en la cláusula de cobranzas de la póliza referida.

Cabe aclarar que la tarjeta de identificación del seguro (Ley N° 26.363 Decreto 1716/08) es válida como comprobante de pago del seguro obligatorio automotor exigido por la Ley Nacional de Tránsito N° 24.449."

Matias Manrique
Gerente de Finanzas

DON GIL S.A.

LUZURIAGA 242
(5570) LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN,
MENDOZA

Asegurado: DON GIL S.A.

Vehiculo: SCANIA

Modelo: P114 GA 4X2 NZ 320 HP.

Patente: DPM932

Forma de pago: cupon

Certificamos que al 25 de Noviembre del 2025, la póliza N° 04007770263, con vigencia desde el 01/11/2025 hasta el 01/05/2026 no presenta deuda exigible, en los términos establecidos en la cláusula de cobranzas de la póliza referida.

Cabe aclarar que la tarjeta de identificación del seguro (Ley N° 26.363 Decreto 1716/08) es válida como comprobante de pago del seguro obligatorio automotor exigido por la Ley Nacional de Tránsito N° 24.449."



Matias Manrique
Gerente de Finanzas

DON GIL S.A.

LUZURIAGA 242
(5570) LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN,
MENDOZA

Asegurado: DON GIL S.A.

Vehiculo: GENERICA

Modelo: SEMI-REMOLQUE

Patente: AE382OG

Forma de pago: cupon

Certificamos que al 25 de Noviembre del 2025, la póliza N° 04007770263, con vigencia desde el 01/11/2025 hasta el 01/05/2026 no presenta deuda exigible, en los términos establecidos en la cláusula de cobranzas de la póliza referida.

Cabe aclarar que la tarjeta de identificación del seguro (Ley N° 26.363 Decreto 1716/08) es válida como comprobante de pago del seguro obligatorio automotor exigido por la Ley Nacional de Tránsito N° 24.449."



Matias Manrique
Gerente de Finanzas

DON GIL S.A.

LUZURIAGA 242
(5570) LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN,
MENDOZA

Asegurado: DON GIL S.A.

Vehiculo: GENERICA

Modelo: SEMI-REMOLQUE

Patente: AF334AO

Forma de pago: cupon

Certificamos que al 25 de Noviembre del 2025, la póliza N° 04007770263, con vigencia desde el 01/11/2025 hasta el 01/05/2026 no presenta deuda exigible, en los términos establecidos en la cláusula de cobranzas de la póliza referida.

Cabe aclarar que la tarjeta de identificación del seguro (Ley N° 26.363 Decreto 1716/08) es válida como comprobante de pago del seguro obligatorio automotor exigido por la Ley Nacional de Tránsito N° 24.449."



Matias Manrique
Gerente de Finanzas

DON GIL S.A.

LUZURIAGA 242
(5570) LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN,
MENDOZA

Asegurado: DON GIL S.A.

Vehiculo: GENERICA

Modelo: SEMI-REMOLQUE

Patente: HSR930

Forma de pago: cupon

Certificamos que al 25 de Noviembre del 2025, la póliza N° 04007770263, con vigencia desde el 01/11/2025 hasta el 01/05/2026 no presenta deuda exigible, en los términos establecidos en la cláusula de cobranzas de la póliza referida.

Cabe aclarar que la tarjeta de identificación del seguro (Ley N° 26.363 Decreto 1716/08) es válida como comprobante de pago del seguro obligatorio automotor exigido por la Ley Nacional de Tránsito N° 24.449."



Matias Manrique
Gerente de Finanzas

DON GIL S.A.

LUZURIAGA 242
(5570) LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN,
MENDOZA

Asegurado: DON GIL S.A.

Vehiculo: GENERICA

Modelo: SEMI-REMOLQUE

Patente: ILO568

Forma de pago: cupon

Certificamos que al 25 de Noviembre del 2025, la póliza N° 04007770263, con vigencia desde el 01/11/2025 hasta el 01/05/2026 no presenta deuda exigible, en los términos establecidos en la cláusula de cobranzas de la póliza referida.

Cabe aclarar que la tarjeta de identificación del seguro (Ley N° 26.363 Decreto 1716/08) es válida como comprobante de pago del seguro obligatorio automotor exigido por la Ley Nacional de Tránsito N° 24.449."



Matias Manrique
Gerente de Finanzas

DON GIL S.A.

LUZURIAGA 242
(5570) LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN,
MENDOZA

Asegurado: DON GIL S.A.

Vehiculo: GENERICA

Modelo: SEMI-REMOLQUE

Patente: IXI154

Forma de pago: cupon

Certificamos que al 25 de Noviembre del 2025, la póliza N° 04007770263, con vigencia desde el 01/11/2025 hasta el 01/05/2026 no presenta deuda exigible, en los términos establecidos en la cláusula de cobranzas de la póliza referida.

Cabe aclarar que la tarjeta de identificación del seguro (Ley N° 26.363 Decreto 1716/08) es válida como comprobante de pago del seguro obligatorio automotor exigido por la Ley Nacional de Tránsito N° 24.449."



Matias Manrique
Gerente de Finanzas

DON GIL S.A.

LUZURIAGA 242
(5570) LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN,
MENDOZA

Asegurado: DON GIL S.A.

Vehiculo: GENERICA

Modelo: SEMI-REMOLQUE

Patente: MLW953

Forma de pago: cupon

Certificamos que al 25 de Noviembre del 2025, la póliza N° 04007770263, con vigencia desde el 01/11/2025 hasta el 01/05/2026 no presenta deuda exigible, en los términos establecidos en la cláusula de cobranzas de la póliza referida.

Cabe aclarar que la tarjeta de identificación del seguro (Ley N° 26.363 Decreto 1716/08) es válida como comprobante de pago del seguro obligatorio automotor exigido por la Ley Nacional de Tránsito N° 24.449."



Matias Manrique
Gerente de Finanzas

DON GIL S.A.

LUZURIAGA 242
(5570) LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN,
MENDOZA

Asegurado: DON GIL S.A.

Vehiculo: GENERICA

Modelo: SEMI-REMOLQUE

Patente: PMY191

Forma de pago: cupon

Certificamos que al 25 de Noviembre del 2025, la póliza N° 04007770263, con vigencia desde el 01/11/2025 hasta el 01/05/2026 no presenta deuda exigible, en los términos establecidos en la cláusula de cobranzas de la póliza referida.

Cabe aclarar que la tarjeta de identificación del seguro (Ley N° 26.363 Decreto 1716/08) es válida como comprobante de pago del seguro obligatorio automotor exigido por la Ley Nacional de Tránsito N° 24.449."



Matias Manrique
Gerente de Finanzas

DON GIL S.A.

LUZURIAGA 242
(5570) LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN,
MENDOZA

Asegurado: DON GIL S.A.

Vehiculo: RENAULT

Modelo: DUSTER 2.0 4X2 PRIVILEGE

Patente: LKG899

Forma de pago: cupon

Certificamos que al 25 de Noviembre del 2025, la póliza N° 04007770263, con vigencia desde el 01/11/2025 hasta el 01/05/2026 no presenta deuda exigible, en los términos establecidos en la cláusula de cobranzas de la póliza referida.

Cabe aclarar que la tarjeta de identificación del seguro (Ley N° 26.363 Decreto 1716/08) es válida como comprobante de pago del seguro obligatorio automotor exigido por la Ley Nacional de Tránsito N° 24.449."



Matias Manrique
Gerente de Finanzas

DON GIL S.A.

LUZURIAGA 242
(5570) LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN,
MENDOZA

Asegurado: DON GIL S.A.

Vehiculo: FORD

Modelo: RANGER 3.2 TDI DC 4X4 L/12 XLT LIM.AT

Patente: AE528PK

Forma de pago: cupon

Certificamos que al 25 de Noviembre del 2025, la póliza N° 04007770263, con vigencia desde el 01/11/2025 hasta el 01/05/2026 no presenta deuda exigible, en los términos establecidos en la cláusula de cobranzas de la póliza referida.

Cabe aclarar que la tarjeta de identificación del seguro (Ley N° 26.363 Decreto 1716/08) es válida como comprobante de pago del seguro obligatorio automotor exigido por la Ley Nacional de Tránsito N° 24.449."



Matias Manrique
Gerente de Finanzas

DON GIL S.A.

LUZURIAGA 242
(5570) LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN,
MENDOZA

Asegurado: DON GIL S.A.

Vehiculo: IVECO

Modelo: STRALIS 490 S44T 3500 EUROTRONIC

Patente: AG513AK

Forma de pago: cupon

Certificamos que al 25 de Noviembre del 2025, la póliza N° 04007770263, con vigencia desde el 01/11/2025 hasta el 01/05/2026 no presenta deuda exigible, en los términos establecidos en la cláusula de cobranzas de la póliza referida.

Cabe aclarar que la tarjeta de identificación del seguro (Ley N° 26.363 Decreto 1716/08) es válida como comprobante de pago del seguro obligatorio automotor exigido por la Ley Nacional de Tránsito N° 24.449."



Matias Manrique
Gerente de Finanzas

DON GIL S.A.

LUZURIAGA 242
(5570) LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN,
MENDOZA

Asegurado: DON GIL S.A.

Vehiculo: GENERICA

Modelo: SEMI REMOLQUE

Patente: AH459DE

Forma de pago: cupon

Certificamos que al 25 de Noviembre del 2025, la póliza N° 04007770263, con vigencia desde el 01/11/2025 hasta el 01/05/2026 no presenta deuda exigible, en los términos establecidos en la cláusula de cobranzas de la póliza referida.

Cabe aclarar que la tarjeta de identificación del seguro (Ley N° 26.363 Decreto 1716/08) es válida como comprobante de pago del seguro obligatorio automotor exigido por la Ley Nacional de Tránsito N° 24.449."



Matias Manrique
Gerente de Finanzas

DON GIL S.A.

LUZURIAGA 242
(5570) LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN,
MENDOZA

Asegurado: DON GIL S.A.

Vehiculo: IVECO

Modelo: STRALIS HI ROAD 490S44T 3500 EU. EBS/ESC

Patente: AH669BT

Forma de pago: cupon

Certificamos que al 25 de Noviembre del 2025, la póliza N° 04007770263, con vigencia desde el 01/11/2025 hasta el 01/05/2026 no presenta deuda exigible, en los términos establecidos en la cláusula de cobranzas de la póliza referida.

Cabe aclarar que la tarjeta de identificación del seguro (Ley N° 26.363 Decreto 1716/08) es válida como comprobante de pago del seguro obligatorio automotor exigido por la Ley Nacional de Tránsito N° 24.449."



Matias Manrique
Gerente de Finanzas

SEGUROS GALICIA S.A.
Tte. Gral. Peron 430 piso 6 - C1038AAJ - CABA
Buenos Aires, Argentina Tel + 54 11 0800 555 9998
www.galiciaseguros.com.ar

Galicia Seguros

Constancia de coberturas Automóviles

Por la presente hacemos constar, que esta Compañia asegura bajo **la Póliza N° 04007770263** , a nombre de DON GIL S.A. , el riesgo abajo mencionado con vigencia a partir del 01/05/2025 hasta el 01/05/2026

Riesgos Cubiertos

Item 11	Marca/Modelo: GENERICA - SEMI-REMOLQUE

Patente IXI154 Año 2010 Vehiculo Nacional Destino TRANSPORTE DE BIENES Uso COMERCIAL

Motor/Chasis: - 8EMP1453SAA000126 Ajuste 30 % Suma asegurada $ 25.000.000,00 Ubicación del Riesgo Mendoza

Acreedor Prendario

Detalle de Cobertura

B - Resp. Civil-Robo/Incendio Total Daños Totales por Accidente	Suma Asegurada
Responsabilidad Civil	350.000.000
Robo Total	$ 22.400.000
Incendio Total	$ 22.400.000
Daño total	$ 22.400.000
Daños a Cristales Laterales	Un evento año calendario
Asistencia Mecánica	Sin Asistencia

Adicionales

CA-CO 13.1 Subrogación

PAMPA ENERGIA SA CUIT: 30-52655265-9 EASY CARGO SA CUIT: 30-71531044-5 EDUARDO BIZZOTTO CUIT: 20-13085704-4 GRUPO PEÑAFLOR SA (30-50054804-1); UNIPAR INDUPA SAIC 30-50215081-9: La Papelera del Plata S.A. CUIT: 30-50103667-2:

CA-CO 13.2 Asegurado Adicional

PAMPA ENERGIA SA CUIT: 30-52655265-9 EASY CARGO SA CUIT: 30-71531044-5 EDUARDO BIZZOTTO CUIT: 20-13085704-4 GRUPO PEÑAFLOR SA (30-50054804-1); UNIPAR INDUPA SAIC 30-50215081-9: La Papelera del Plata S.A. CUIT: 30-50103667-2:

CA-CO 17.1 Notificación Previa por modificaciones

PAMPA ENERGIA SA CUIT: 30-52655265-9 EASY CARGO SA CUIT: 30-71531044-5 EDUARDO BIZZOTTO CUIT: 20-13085704-4 GRUPO PEÑAFLOR SA (30-50054804-1); UNIPAR INDUPA SAIC 30-50215081-9: La Papelera del Plata S.A. CUIT: 30-50103667-2:

Cláusula de Ajuste 30

C.U.I.P -

La cobertura se extiende a países limítrofes por la vigencia completa de la póliza. Se extiende el presente certificado, a solicitud de nuestro asegurado, a Los efectos de ser presentado ante quien corresponda. Incluye la cobertura del Seguro Obligatorio previsto en el Artículo 67 del Reglamento Nacional de Tránsito Transporte-Decreto 2254/92 -Resolución General N° 21999 de la Superintendencia de Seguros de la Nación. Límites Máximos para Resp. Civil en Campos Petrolíferos y Aeropuertos según Resolución 20425 de fecha 26/09/1989, en exceso de los establecidos en las Resoluciones 21999 y 22058

Por Acontecimiento $ 2,000,000
Por Lesiones y/o Muerte $ 1,000,000
Por Daños a Cosas No Transportadas $ 1,000,000

SEGUROS

Galicia Seguros

AL CONDUCIR RECUERDE

Llevar

> Tarjeta del seguro obligatorio
> Cédula verde
> Últimas tres patentes pagas
> Registro del conductor vigente
> Documento de identidad
> Revisión técnica al día

Si esta por salir del país:

> Certificado de MERCOSUR
> Grabado de cristales

En el vehículo:

> Matafuego
> Llave de cruz
> Críquet
> Baliza triangular reglamentaria

TARJETA DE SEGURO OBLIGATORIO
En el dorso se detallan las instrucciones a seguir en caso de accidente y los números a los que se debe comunicarse para solicitar asistencia ante urgencias y/o emergencias.

TARJETA PARA EL TERCERO
En caso de un siniestro ud. puede entregar esta tarjeta al tercero con las condiciones de como proceder

SEGURO OBLIGATORIO AUTOMOTOR CONFORME DECRETO 1716/08 (Reglamento de la ley Nacional de Tránsito y Seguridad Vial Nº 26363
Esta tarjeta es válida como comprobante de pago del seguro obligatorio automotor exigido por la Ley Nacional de Tránsito Nº

Póliza: 04007770263
Asegurado: DON GIL S.A.
Modelo:GENERICA SEMI-REMOLQUE
Año: 2010 **Vigencia:** 01/05/2025 al 01/05/2026
Chasis: 8EMP1453SAA000126 **Motor:**
Dominio: IXI154 **Uso:** COMERCIAL
Paga con: cupon
Conductor:

Firma autorizada
Seguros SURA S.A. - NUEVA DENOMINACIÓN SUDAMERICANA SEGUROS GALICIA S.A. pendiente de aprobación
Tte. Gral. Peron 430 piso 6 - 0800 555 9998

Tarjeta para el tercero
Información para el tercero
Póliza: 04007770263
Asegurado: DON GIL S.A.
Dominio: IXI154

Para más información: www.galiciaseguros.com.ar

CONE SUL/CONO SUR

Galicia Seguros

CERTIFICADO DE APÓLICE ÚNICA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DO TRANSPORTADOR RODOVIARIO EM VIAGEM INTERNACIONAL

CERTIFICADO DE PÓLIZA ÚNICA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DEL TRANSPROTADOR POR CARRETERA EN VIAJE INTERNACIONAL TRANSPORTADAS.

Seguradora / Aseguradora		
Seguros SURA S.A		
Pais / País	Apólice nº / Póliza nº	Segurado / Asegurado
REPÚBLICA ARGENTINA	04007770263	DON GIL S.A.
Vigencia / Validez	Certificado nº	Endereço / Domicilio
01/05/2025 al 01/05/2026	04007770263 / 11	LA PAZ
Placa / Matrícula	Chassis /Chasis	Marca.Modelo.Año
IXI154	8EMP1453SAA000126	GENERICA SEMI-REMOLQUE 2010

Certifica que o veículo cujos dados enumeram-se anteriormente está amparado no risco de responsabilidade civil. seguno os valores e condiçoes establecidas na XV Reunião de Ministros de Obras Públicas e Transportes dos Paises do Cone Sul. Acordo 1.41 (XV).
Certifica que el vehículo, cuyos datas se detallan anteriormente, se encuentra amparado en el riesgo de responsabilidad civil conforme a los montos y condiciones establecidas en ta XV Reunion de Ministros de Obras Públicas y Transportes de los Países del Cono Sur. Acuerdo 1.41 (XV).

Esta Cobertura compreende os seguintes países: **Argentina - Brasil - Paraguay - Uruguay - Chile - Bolivia**
Esta Cobertura comprende los siguientes países: **Argentina - Brasil - Paraguay - Uruguay - Chile - Bolivia**

Buenos Aires	30/04/2025	Jorge Valencia - Apoderado
Cidade/Ciudad	Data/Fecha	Assignatura e carimbo da Seguradora Firma y sello de la Aseguradora

La vigencia de esta credencial, indicada en el frente, se encuentra condicionada a la vigencia del seguro, que se renueva anualmente e forma automática mediante el pago del premio.

NOTA: La sosesión de este comprobante obligatorio será prueba suficiente de la vigencia del seguro obligatorio de automotores exigido por el artículo 68 de la ley Nº 24449. Conforme al artículo 2º de la Disposición Nº 70/2009 de la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL, la falta de portación de recibo de pago de la prima del seguro obligatorio por parte del conductor del vehículo, no podrá ser aducida por la Autoridad de Constatación para determinar el incumplimiento de los requisitos de circulación.

CONE SUL/CONO SUR

IMPORTANCIAS SEGURADAS E LIMITES MAXIMOS DE RESPONSABILIDADE POR VEÍCULO E EVENTO
SUMAS ASEGURADAS Y LÍMITES MÁXIMOS DE RESPONSABILIDAD POR VEHÍCULO Y EVENTO

DANOS A TERCEIROS NÂO TRANSPORTADOS - DAÑOS A TERCEROS NO TRANSPORTADOS

Morte e/ou danos pessoais: Muerte y/o daños personales:	Por pessoa / Por persona **U$S 50.000.00**	Danos materíais: Daños materiales:	Por bem / Por bem **U$S 30.000.00**	Límite máximo por evento: Límite máximo por evento: **U$S 200.000.00**

DANOS A PASSAGEIROS - DAÑOS A PASAJEROS

Morte e/ou danos pessoais: Muerte y/o daños personales:	Por pessoa / Por persona **U$S 50.000.00**			Límite máximo por evento: Límite máximo por evento: **U$S 240.000.00**
Danos materíais: Daños materiales:	Por pessoa / Por persona **U$S 1.000.00**			Límite máximo por evento: Límite máximo por evento: **U$S 10.000.00**

Observ.: Em caso do slnlestros deve haver contacto con o representante da Transportadora o da Seguradora no país onde ocorrou o fato.
Observ.: En el caso de sinlestros dobe babar contacto con el representante del Transportlsta y del Asegurador del país donde ocurrló en hecho.

ENDEREÇOS DAS SEGURADORAS REPRESENTANTES EN LOS PAISES DO MERCOSUL/MERCOSUR
DIRECCIONES DE ASEGURADORAS REPRESENTANTES EN LOS PAISES DEL MERCOSUL/MERCOSUR.

BRASIL	**URUGUAY**	**CHILE**	**PARAGUAY**	**BOLIVIA**
Seguros SURA S.A. (Brasil)	Seguros SURA S.A. (Uruguay)	Seguros SURA S.A. (Chile)	Aseguradora del Este S.A.	Seguros Illimani.
Av.das Naçoes Unidas 12995 4º andar Brooklin Novo Sao Pablo	Av. Italia 7519 Montevideo	Av. Providencia 1760 3º piso Santiago	Rca. Argentina N.º 778 entre Pacheco y Souza Asunción	Calle Loayza 233 Edificion Mcal.de Ayacucho P.10 La Paz
tel: +55 11 3556 7000	tel: +598 2 9170505	tel: +56 2 396 1000	tel: +595 976 165 000	tel: +591 2 2203040

DON GIL S.A.

LUZURIAGA 242
(5570) LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN,
MENDOZA

Asegurado: DON GIL S.A.

Vehiculo: GENERICA

Modelo: SEMI-REMOLQUE

Patente: IXI154

Forma de pago: cupon

Certificamos que al 25 de Noviembre del 2025, la póliza N° 04007770263, con vigencia desde el 01/11/2025 hasta el 01/05/2026 no presenta deuda exigible, en los términos establecidos en la cláusula de cobranzas de la póliza referida.

Cabe aclarar que la tarjeta de identificación del seguro (Ley N° 26.363 Decreto 1716/08) es válida como comprobante de pago del seguro obligatorio automotor exigido por la Ley Nacional de Tránsito N° 24.449."



Matias Manrique
Gerente de Finanzas